

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Mayo.)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

1312

Habiéndose fugado de Zaragoza, del domicilio conyugal el día 20 del actual, Joaquín Cervera Alegre, cuyas señas á continuación se expresan, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Señas del fugado:

Estatura elevada, fornido de cuerpo, rostro afeitado, pelo negro, ojos muy poblados, viste pantalón de pana color aceituna, chaleco de castor con rayas blancas y negras y alpargatas cerradas, y padece de ataques mentales.

Logroño 27 de Mayo de 1903.

El Gobernador,  
Victor Ebro

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Remitido á informe del Consejo de Estado el expediente relativo á la fundación de Pósitos en los pueblos pobres con los capitales sobrantes que tiene esa Comisión permanente, la Sección de Gobernación y Fomento de dicho alto Cuerpo ha emitido en el mismo el siguiente dictamen:

Excmo. Sr.: Con Real orden expedida por el Ministerio del

digno cargo de V. E. en 19 de Enero último, se remite á informe de esta Sección el expediente relativo á la solicitud de la Comisión de Pósitos de Segovia, pidiendo autorización para fundar nuevos establecimientos en algunos pueblos pobres de aquella provincia:

Visto el referido expediente:

Vistas las disposiciones de la ley de 20 de Junio de 1877 y reglamento de 11 de Julio de 1878:

Considerando que dichas disposiciones no autorizan la fundación de Pósitos en los pueblos con las economías acumuladas de otros, á los que evidentemente se causarían perjuicios por la merma de sus recursos legales;

La Sección opina que procede denegar la autorización que solicita la Comisión permanente de Pósitos de Segovia.

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Mayo de 1903.

MAURA

Sr. Gobernador civil de Segovia.

(Gaceta del 24 de Mayo.)

COMISIÓN PROVINCIAL

1313

La Diputación, en sesión extraordinaria de 12 de Febrero último, acordó proveer por oposición la plaza de Oficial 1.º de su Secretaría, dotada con el sueldo anual de 2250 pesetas, en persona adornada con el título de Abogado, el cual tendrá la obligación de representar á la Diputación en las cuestiones judiciales que tenga necesidad de sostener.

En cumplimiento de dicho acuerdo, la Comisión provincial ha resuelto abrir concurso y admitir las instancias documentadas que se presenten dentro del

término de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Oportunamente se señalará el día en que han de tener lugar los ejercicios. Estos serán dos: El primero consistirá en escribir una disertación sobre un punto determinado por la suerte y que versará sobre Derecho político y administrativo, sobre la letra, espíritu y aplicación de las leyes Provincial, Municipal, Electoral, de Reemplazos y otras disposiciones relativas á los mismos ramos y principios generales de administración. Para ello el examinando formará, en el término de tres horas, una Memoria sin consultar libros, documentos ni dato alguno, ni recibir ayuda ó instrucciones de nadie, y á este fin se encerrarán en un local todos los que practiquen el ejercicio, vigilados por el personal que el tribunal designe.

El segundo ejercicio consistirá en un examen práctico de redacción de uno ó dos documentos propios de Secretaría, tales como actas de Corporación, de elección de Senadores, Comisión mixta de reclutamiento, Junta provincial del Censo é informes de expedientes en que conoce la Comisión provincial, ya ejerciendo funciones de su exclusiva competencia, bien como Cuerpo consultivo del Gobernador ó en representación de la Diputación, durante la clausura de ésta. Para este ejercicio se entregarán los respectivos expedientes, se concederán tres horas y se facilitarán textos legales sin comentar á los aspirantes que lo soliciten.

Logroño 27 de Mayo de 1903.— El Vicepresidente, Guillermo Sáenz de Tejada.—P. A. de la Comisión provincial: El Secretario, Benigno Macua.

1314

Don Benigno Macua Pérez, Secretario de la Excm. Diputación provincial de Logroño.

Certifico: Que entre los acuerdos adoptados por la Comisión

provincial en la sesión celebrada en 25 del actual, aparecen los siguientes que copiados á la letra dicen así:

MUNILLA

Examinada la instancia presentada por D. Benito Torre y Andrés, Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Munilla, renunciando de los expresados cargos por ser mayor de 60 años:

Resultando que á la instancia se acompaña una partida de bautismo en la que se hace constar que dicho señor nació el 13 de Enero de 1837, contando en la actualidad sesenta y seis años:

Considerando pueden excusarse de ser Concejales los mayores de sesenta años, precepto contenido en el inciso 1.º, parte 2.º, artículo 43 de la ley Municipal, y la excusa fundada en este hecho puede presentarse en cualquier tiempo, según determina el artículo 4.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891; se acordó admitir á D. Benito Torre y Andrés, la excusa de los cargos de Alcalde y Concejal de Munilla que presenta.

SAN MILLÁN DE LA COGOLLA

Examinada la instancia de don Pedro Villar Dulce, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla, en la cual presenta la renuncia del expresado cargo por impedimento físico y ser mayor de sesenta años:

Resultando que durante el plazo de ocho días en que la instancia ha estado expuesta al público no se ha formulado protesta ni reclamación alguna:

Resultando que informando el Ayuntamiento en nada se opone á la pretensión del Sr. Villar:

Considerando que á la instancia se acompaña una partida de bautismo en la que se hace constar que dicho señor nació el 20 de Julio de 1841, siendo por lo tanto sexagenario:

Considerando pueden excusarse de ser Concejales los mayores de sesenta años, precepto contenido en el inciso 1.º, parte 2.º, artículo 43 de la ley Municipal, y la

excusa fundada en este hecho puede presentarse en cualquier tiempo, según determina el artículo 4.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891:

Considerando que para desempeñar debidamente el cargo de Alcalde, se exige más actividad que para el de simple Concejal que es potestativo en los interesados el desempeñarlo aun á los mayores de sesenta años, se acordó admitir á D. Pedro Villar Dulce la excusa del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla que presenta, continuando desempeñando el cargo de Concejal.

Para que así conste, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, expido la presente, visada por el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial y sellada con el de la misma Corporación en Logroño á veintisiete de Mayo de mil novecientos tres.—Benigno Macua.—V.º B.º: Guillermo Sáenz de Tejada.

### Tesorería de Hacienda

CLASES PASIVAS

1315

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Depositaria-Pagaduría, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresan, de nueve y media á doce y media, provistos de la correspondiente cédula personal, sin cuyo documento no podrán hacer efectivas sus cuotas.

Día 1.º de Junio

Remuneratorias, Exclaustrados y Jubilados.

Días 2 y 3

Retirados de Guerra y Marina.

Día 4

Montepíos civil y militar.

Día 5

Todas las nóminas sin distinción, y retenciones.

Logroño 27 de Mayo de 1903.—P. I., Bonifacio de Quevedo.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

RABANERA

648

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento durante el año de 1902.

Sesión inaugural del nuevo Ayuntamiento del día 1.º de Enero

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde

que le corresponde cesar D. Domingo Fernández, se reunieron en la casa Consistorial los Sres. Concejales entrantes y salientes, quedando constituido el nuevo Ayuntamiento en la forma siguiente:

Alcalde Presidente, D. Blas Fernández Domínguez; Regidor síndico, D. Daniel López Laspeñas; Regidor primero, D. Antonio Lasanta Díez; ídem segundo, D. Raimundo Gómez Valdecantos; ídem tercero, D. Manuel Rodrigo Amaro; ídem cuarto, D. Julián Arguea Domínguez.

Por último y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 57 de la ley Municipal, se designó el domingo de cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias.

Sesión del día 5

Se aprobó después de leída el acta de la anterior, y no hubo más asuntos de que tratar.

Sesión del día 6

Se aprobó el acta de la anterior. Acto seguido se procedió á la formación del alistamiento.

Sesión del día 12

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y se levantó la sesión.

Sesión del día 19

Se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada, y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión

Sesión del día 26

Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se procedió á la rectificación del alistamiento en la forma prevenida por la ley, y se levantó la sesión.

Sesión del día 2 de Febrero

Fuó aprobada el acta de la anterior, dándose cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Sesión del día 9

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se procedió al sorteo de los mozos del actual reemplazo según está prevenido por la ley, y se levantó la sesión.

El día 16 se aprobó el acta de la anterior, y no hubo asuntos de que tratar.

Sesión del día 20

Se aprobó después de leída el acta de la anterior.

Se procedió al nombramiento de la Junta municipal con arreglo á la ley, quedando designados por la suerte los vecinos Juan Domínguez, Domingo Fernández, Gabriel Ruiz, Guillermo Tabernerero, Santiago Ruiz y Pedro Ilera, acordando remitir certificación del acta al Sr. Gobernador.

El día 23 se aprobó el acta de la anterior, y no hubo asuntos de que tratar.

Sesión del día 28

Se aprobó el acta de la anterior.

Se procedió á la constitución de la Junta que ha de formar el censo del ganado caballar y mular, quedando designados los Sres. siguientes:

Presidente, D. Blas Fernández; vocales, D. Antonio Lasanta y D. Daniel López; propietarios ganaderos, D. Juan Domínguez y D. Domingo Fernández; Secretario, D. Antonio Olmos.

Sesión del día 2 de Marzo

Se aprobó el acta de la anterior.

Se verificó el acto de la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo y revisión de años anteriores.

Sesión del día 13 de Julio

Se aprobaron después de leídas las actas anteriores.

No hubo asuntos de que tratar en las diecinueve sesiones.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos hasta este día, y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 14

Quedó aprobada el acta de la anterior.

El Ayuntamiento examinó el resumen del censo del ganado caballar y mular formado por la Junta, acordando se remita por duplicado al señor Gobernador civil, no habiendo más asuntos de que tratar.

Sesión del día 18

Se aprobó después de leída el acta de la anterior.

Se acordó aprobar las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1901, y una vez expuestas al público por término de quince días, pasarlas á la Junta municipal á los efectos de la ley.

Sesión del día 17 de Agosto

Fueron leídas y aprobadas las actas anteriores.

No hubo asuntos de que tratar en las cinco sesiones.

Sesión extraordinaria del día 20

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se examinó el presupuesto municipal formado por la Comisión para el año 1903 y fué aprobado, acordando se fije al público por término de quince días.

Sesión del día 24

Se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos, y no hubo más asuntos de que tratar.

Los días 31 de Agosto y 7 y 14 de Septiembre no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 21 de Septiembre

Se dió lectura de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos.

Se acordó remitir al Sr. Gobernador la propuesta para la elección de la Junta local de Instrucción pública.

También se acordó comisionar al Secretario de este Ayuntamiento para la entrega en el Gobierno civil de las cuentas municipales correspondientes al año 1901.

Los días 28 de Septiembre y 5 de Octubre no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 12 de Octubre

Se acordó remitir al Sr. Gobernador un ejemplar de la Escritura de fundación de la Escuela de esta villa.

En las sesiones del 19 de Octubre al 23 de Noviembre se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES.

Sesión del día 30 de Noviembre

Se dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicación del Sr. Gobernador con los nombres de los individuos que forman la Junta local de primera enseñanza.

Sesión del día 7 de Diciembre

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Concejal D. Antonio Lasanta propuso al Ayuntamiento la conveniencia de empedrar la calle de Santiago, y así se acordó.

Los días 14 y 21 no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 28

Se acordó el inmediato arreglo del puente de Peña Amarilla.

Que se prohiba á las ganaderías la entrada en los pagos sembrados.

Sesión del día 4 de Enero de 1903

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el ejercicio anterior, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el art. 109 de la ley Municipal.

Rabanera 5 de Enero de 1903.—Antonio Olmos.—V.º B.º: El Alcalde, Blas Fernández.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

San Vicente de la Sonsierra

679

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento durante el primer semestre de 1902, el cual forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión inaugural del nuevo Ayuntamiento del 1.º de Enero

PRIMERA PARTE

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Aguirre Ruiz.

Fuó leída y aprobada al acta de la anterior.

Se recibieron é instalaron en sus respectivos puestos de Concejales á los señores elegidos para tales cargos en catorce de Noviembre último, retirándose del salón de sesiones los que cesan en este día.

SEGUNDA PARTE

Presidencia interina del Concejal D. Galo Peciña Lumbreras.

Cumpliendo lo que ordena el artículo 53 de la vigente ley Municipal, se procedió á la elección de Alcalde con las formalidades que establece el art. 54, resultando elegido por unanimidad D. Salvador Gil López Gil, por lo que fué proclamado Alcalde, é inmediatamente tomó posesión del cargo.

Acto seguido, se procedió al nombramiento de primer Teniente de Alcalde, siendo del propio modo elegido por unanimidad D. Bruno Crespo Viguera, por lo que fué proclamado para dicho cargo y tomó posesión de él.

Por el mismo procedimiento se eligió el segundo Teniente de Alcalde á D. Juan Francisco Velandia Monje, que tomó posesión del cargo.

Incontinenti, se eligieron para Regidores síndico é Interventor á don Galo Peciña Lumbreras y D. Manuel González Moreno, respectivamente, á quienes se les dió posesión de sus cargos.

Se acordó designar que las sesiones ordinarias tengan lugar los domingos á las diez de su mañana y que se remita copia de la presente acta de posesión al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, según está prevenido.

*Sesión extraordinaria del día 1.º*

Presidencia, D. Salvador Gil.

Se acordó que el alistamiento de mozos para el reemplazo de este año se verifique á las once del día 5 del actual.

Cumpliendo con cuanto preceptúa el art. 25 de la ley de 3 de Febrero de 1877, se formaron y autorizaron las listas de electores para compromisarios de Senadores, acordando que una copia se exponga al público por término de veinte días.

*Sesión ordinaria del día 5*

Después de haber terminado la Corporación las operaciones del alistamiento de mozos para el actual reemplazo, fué leída y aprobada el acta anterior.

Cumpliendo el art. 60 de la ley Municipal, se acordó el nombramiento de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento, en la forma siguiente:

Comisión de Hacienda, D. Bruno Crespo, D. Francisco de Paula Gil y D. Tomás Gil; Policía urbana, D. Manuel González Moreno, D. Juan Francisco Velandia y D. Galo Peciña; Policía rural, D. Cenón Fernández, don Nicolás Pedroso y D. Pedro Ruiz.

*Sesión del día 12*

Aprobada fué el acta anterior.

Acuerdan que con el laudable fin de inculcar á los niños el respeto que se debe al arbolado es de conveniencia se celebre la culta fiesta titulada del arbol, para lo cual se procedió al nombramiento de una comisión compuesta de los Sres. Crespo, de Paula, Gil y González Moreno que se encar-

guen de buscar terreno del común apropiado á dicho objeto y de la redacción del programa para la fiesta indicada.

A continuación se confirmó en el cargo de Alcalde pedáneo de la aldea de Peciña, á D. Luis Hidalgo Sierra.

*Sesión del día 19*

Leída y aprobada fué el acta anterior.

Se aprobaron tres cuentas de trabajos hechos para el Municipio y una por comisión á la capital, acordando su pago con cargo al presupuesto de gastos corriente.

Que se saque á subasta pública el abrir 400 hoyas para la plantación de arbolado, en armonía con lo propuesto en el acuerdo anterior, previo el oportuno pliego de condiciones.

A propuesta de una comisión de labradores acuerdan anunciar una plaza de guarda caminero que atienda á la conservación y reparación de caminos del término con el haber de quinientas cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

*Sesión del día 26*

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana, de lo que quedaron enterados.

Que el sorteo para la Junta de asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el presente año, tenga lugar el domingo día 2 del próximo mes de Febrero y hora de las diez publicándose bando al efecto.

Ne habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista de electores de compromisarios para Senadores, la Corporación municipal, acordó aprobarlas como definitivas.

Se dió cuenta de cinco instancias en solicitud de la plaza de guarda caminero de nueva creación; el Ayuntamiento en vista de las circunstancias que concurren en los solicitantes acuerda nombrar á D. Casiano Peciña, haciéndose saber al vecindario por medio de bando.

Se dió lectura á una carta del señor Ingeniero de Montes D. Valeriano González, participando estar arrancados y á disposición de este Ayuntamiento 380 plantones, acordando pasar á recogerlos y que por la presidencia se conteste á dicho señor dándole las gracias en nombre de esta Corporación por lo deferente que ha estado en concederlos, y que en prueba de reconocimiento debe hacerse constar en acta un expresivo voto de gracias, y así se acordó.

*Sesión del día 2 de Febrero*

Fuó leída y aprobada el acta de la anterior.

Se procedió al sorteo por secciones de los asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal, con sujeción á lo que dispone la vigente ley, dando el siguiente resultado:

Primera sección, D. Pedro Velandia Trifol, D. Manuel Peciña Martínez y D. Benigno Pedrosa Ramírez.

Segunda sección, D. Norberto Peciña Ramírez, D. Ezequiel Crespo Betolaza y D. Domingo Ramírez Orense.

Tercera sección, D. Eustasio Martínez Ruiz y D. Nicolás Martínez Manso.

Cuarta sección, D. Leopoldo Ruiz Capillas y D. Pedro Balda Crespo.

Se procedió á la formación de las listas de pobres para la asistencia gratuita de Medicina y Farmacia, acordando se pasen relaciones á los titulares.

*Sesión del día 9*

Se aprobó el acta de la anterior.

Que se paguen dos cuentas por servicios á este Municipio, importantes 30 pesetas con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Que se impongan multas á los dueños de ganado cabrío por la inobservancia del bando en que se les prohibía ir con el ganado lanar y entrar en fincas con arbolado.

Que á fin de evitar perjuicios á los intereses del Municipio se saque á subasta pública el servicio correspondiente al cargo de fontanero-relojero previo el oportuno pliego de condiciones, encargando para su redacción á los Sres. de Paula Gil y González Moreno, auxiliados del Secretario de la Corporación.

*Sesión del día 16*

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Acuerdan nombrar en comisión para la Capital al Sr. González Moreno para que recoja resúmenes y demás del censo de población.

Que para hincar chopos en la pieza de las Cañas, y acacias en la subida de la Iglesia parroquial, se soliciteu de la Excm. Diputación.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Felipe Roa, presentando la dimisión del cargo de Practicante y proponiendo sustituto que le reemplace; se accede en cuanto á lo primero, y deja á resolver en la sesión inmediata lo relativo al asunto.

*Sesión del día 23*

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de haber sido adjudicado el remate del servicio de fontanero-relojero á favor de D. Valeriano Cabalo, siendo fiadores D. Saturnino Martínez y D. Lesmes Zabal.

Aprobando dos cuentas por suministro de legumbres para braceros durante el temporal de nieves, é impresión de 250 ejemplares de las ordenanzas municipales.

Relevar de la obligación de presentar sustituto de Practicante á D. Felipe Roa.

El día 2 de Marzo no se reunió el Ayuntamiento por hallarse ocupado en las operaciones del acto de clasificación y declaración de soldados.

*Sesión del día 9*

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió lectura de una instancia suscrita por D. Constancio López Cano, denunciando como ruinoso la casa nú-

mero 3 de la calle Carnicerías, acordando requerir al dueño para que en plazo de ocho días la ponga en condiciones de seguridad, y que en otro caso se procederá por el Ayuntamiento á su demolición á costa de los materiales y valor del solar, en evitación de desgracias personales.

Que se paguen varias cuentas por suministro de alimentos á pobres braceros enfermos y combustible de calefacción á las Secretarías del Ayuntamiento y Juzgado.

*Sesión del día 16*

Apruébase el acta de la anterior.

Aprueban varias cuentas por materiales de obras en administración y trabajos en las de este Municipio con cargo á los capítulos del presupuesto corriente.

Se dió lectura á una instancia suscrita por D. Faustino Marrón, presentando renuncia de la titular de cirugía menor que le fué admitida á condición de que continúe en su desempeño hasta que se anuncie la vacante en el BOLETIN OFICIAL y sea provista, haciéndolo con la asignación de 200 pesetas anuales y obligación de asistir á 325 familias pobres.

Nombrar comisión de su seno compuesta de los Sres. Crespo y de Paula Gil, que formen presupuesto y pliego de condiciones de las obras que han de llevarse á cabo para construir en la casa-escuelas habitaciones para la Maestra.

*Sesión del día 23*

Aprobada el acta de la anterior.

Incontinenti se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de las autoridades superiores, así que de una Real orden, por las que se dictan reglas para la formación de repartos adicionales á los que rigen en el presente año sobre riquezas rústica, pecuaria y urbana, á fin de que se grave con el 16 por 100 de recargo municipal las cuotas del Tesoro de los hacendados forasteros que solo lo están con el 12'80 según la ley; quedan enterados y acuerdan su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que en armonía con cuanto preceptúa el art. 20 de la ley de Presupuestos que se rebaja la décima adicional de consumos en su cuota del Tesoro, había ordenado á los rematantes dejasen de cobrarla y devolviesen al vecindario lo que hubiesen cobrado por tal concepto desde 1.º de Enero último, y que practicada liquidación por Contaduría resulta debe abonarse por este Ayuntamiento á los rematantes la cantidad anual de 221'47 pesetas; quedan enterados y aprueban lo hecho por su Presidente.

Que se publique bando prohibiendo la entrada en las viñas del ganado lanar y cabrío, y que los sermones de Semana Santa, se encarguen al Párroco D. Tomás Herreros, según costumbre.

El día 30 no se reunió el Ayuntamiento en sesión, por no haber asuntos de que tratar.

*Sesión del día 6 de Abril*

Léida la anterior, fué aprobada.

Acuerdan nombrar comisionado á D. Francisco de Paula Gil, para que concorra á la capital el día 8 del corriente al juicio de exenciones, verificando á la vez ingreso de 755 pesetas completo pago del primer trimestre del cupo provincial.

Que se pague á Petra Baños, vecina de Abalos, el importe de las cepas que se le tomaron para ensanchar el camino de Gallo Canta.

Nombramiento de Agente ejecutivo que se encargue de realizar los descubiertos que por diferentes vecinos se adeudan á este Municipio.

*Sesión del día 13*

Léida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió lectura de cuatro instancias en solicitud de la plaza de Practicante, siendo agraciado D. Faustino Marrón por término de cuatro años y asignación anual de 200 pesetas.

De igual modo se hizo de la presentada por el Depositario de fondos en la que manifiesta que desde que ejerce el cargo viene notando un déficit considerable entre lo que recauda por el concepto de utilidades y lo que satisface, por lo que ruega se le reintegre la diferencia. La Corporación se entera y acuerda pase el asunto á la Comisión de Hacienda para su estudio.

Del propio modo se dió cuenta de la que presenta D. Cecilio Torres, vecino de Matute, en reclamación de 525 pesetas de un censo á su favor, acordando el pago con preferencia á toda otra obligación.

Dióse lectura así bien de la que presentan D. Francisco Alvarez y D. Valero Diaz, solicitando bajar sus ganados lanares á pastar á la ribera del río Ebro de su propiedad, y acceden á lo solicitado.

Acuerdan el pago de varias cuentas importantes 223'50 pesetas por suministro de pan y tocino á jornaleros pobres, durante el temporal de nieves, y de tres comisiones á la capital de provincia á ventilar asuntos de este Municipio.

El día 20 no se celebró sesión por hallarse el Ayuntamiento ocupado en las operaciones de rectificación del Censo electoral que la ley previene.

*Sesión del día 27*

Aprobada el acta de la anterior.

Que se pague una cuenta de 17 pesetas por banderas y cohetes el día de la festividad del arbol.

Dióse lectura á una instancia suscrita por D. Pedro Sáez, en reclamación de 4800 pesetas que dice adeuda este Municipio á herederos de D.<sup>a</sup> María de Aja, acordando pase á estudio é informe de la Comisión de Hacienda. Por la misma se manifiesta que el asunto á ella encomendado respecto al descuento que sobre utilidades debe sujetarse á los sueldos y asignaciones de los empleados de este Municipio es hasta 1000 pesetas el 6 por 100 y de 1001 á 1500 el 12.

*Sesión del día 4 de Mayo*

Aprobada el acta de la anterior.

Queda enterado el Ayuntamiento de hallarse terminados los repartos adicionales por rústica y urbana, pres-tándole su aprobación y que se expongan al público por ocho días, remitiendo anuncio para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Que se de cumplimiento al Real decreto de 28 de Enero último sobre la formación del censo caballar y mular y constitución de la Junta para dicho censo.

Se dió lectura á un oficio de la Alcaldía de Haro por el que convoca á una reunión general á los Alcaldes del partido para tratar los medios de cubrir el crédito concedido á extinción de la langosta y los que pudieran emplearse para sustituir el impuesto de consumos; quedan enterados y comisionan á tal objeto al Alcalde y Concejil Sr. González Moreno, á quienes dejan en libertad para adherirse ó no al pensamiento que se sustente en dicha reunión y que consideren dentro de lo legal más ventajoso á los intereses de esta localidad.

*Sesión del día 11*

Aprobada el acta anterior.

Idem dos cuentas: una del Practicante por sanguias aplicadas á enfermos pobres y otra por tela de colores nacionales para engalanar los balcones de la casa Consistorial el día de la festividad del arbol.

Nombrar en comisión para la capital al Alcalde y Concejil G. Moreno, á fin de que se avistea con el Sr. Delegado de Hacienda, procurando conseguir una liquidación general de lo que aquella adeuda á este Municipio por el concepto de recargos municipales sobre las contribuciones territorial é industrial, conduciendo á la vez en mano los repartos adicionales ya aprobados.

*Sesión del día 18*

Aprueban el acta de la anterior.

Que se pague á D. Faustino Marrón la parte proporcional del tiempo que desempeñó interinamente la titular de Cirugía menor.

Se dió lectura á los programas de fuegos artificiales para la festividad de San Pelayo, remitidos por los señores Insausti y Mirafuentes; quedan enterados y acuerdan se dé aviso al último de dichos señores para que se persone el domingo próximo á fin de reformar algún tanto el programa.

Que se pague á D. Eugenio Ugar-te 40 pesetas por tocar la banda de música de su dirección, en el día la festividad del arbol.

*Sesión del día 25*

Aprobada el acta anterior.

Por la presidencia, se dió cuenta del resultado de la entrevista tenida con el Sr. Delegado de Hacienda respecto á lo que adeudan por recargos municipales, cuya Autoridad dice propuso se interese por medio de instancia, para cuya solución ofreció su más

eficaz concurso; quedan enterados y acuerdan que por el Secretario del Ayuntamiento se redacte la competente solicitud que autorizada por el Alcalde se eleve á dicha Autoridad á sus efectos.

Acuerdan dar cumplimiento á órdenes del Gobierno civil relativas á que la lámina de propios debe obrar en arcas municipales, para cuyo fin se retiren los poderes que á tal objeto tiene D. Carmelo Barrón, comisionando persona que liquide con el mismo, á quien hará entrega de los fondos, lámina, resguardo y demás documentos que por razón de su cargo tenga pertenecientes á este Municipio, haciéndole conocer que este Ayuntamiento queda altamente satisfecho del celo é interés con que lo ha desempeñado, nombrando para reemplazarle á D. Bruno Aldama, Depositario de los fondos municipales.

*Sesión del día 1.º de Junio*

Apruébase el acta de la anterior.

Que se inutilice el surtidor de aguas de la calle Mayor en evitación de ulteriores perjuicios y que con el fin de recoger las que discurren por dicha calle en épocas de grandes temporales y evitar que se inutilice el cauce sobre los huertos con los escombros que aquellas arrastran se nombre una comisión compuesta de los Sres.<sup>os</sup> Crespo y Gil para que examinen el terreno y se entiendan con los dueños en el precio del necesario para la apertura de una zanja que dé fácil salida á las mismas.

Que por la Comisión indicada se estudie á la vez sobre el terreno y forme presupuesto sobre coste de una presa en Pangua, dando cuenta de estos trabajos.

Que se impongan ocho días de suspensión de sueldo al cabo y guarda de campo Juan de Mata y Gorgonio Crespo, por faltas en el cumplimiento de su deber.

*Sesión del día 8*

Aprobar el acta de la anterior.

Informar que no puede modificarse ni sustituirse el impuesto de consumos por otros orígenes de renta.

Nombrar en comisión á D. Francisco Paula Gil y Secretario del Ayuntamiento para liquidar con D. Carmelo Barrón, Agente en la capital, retirándole los poderes y exigiéndole entrega de la lámina y resguardo de propios, asociándose á dicha comisión el nuevo representante D. Bruno Aldama para que pueda verificar la presentación del acta, poder, copias y facturas de lo pendiente de cobro en la Abogacía del Estado ó Intervención de Hacienda.

*Sesión del día 15*

Aprobada el acta anterior.

Dada lectura de dos cuentas por servicios á este Municipio, acuerdan su pago con cargo al presupuesto y capítulo de gastos correspondiente.

Por el Sr. de Paula Gil y Secretario de la Corporación se dió cuenta de haber cumplido con el encargo que

les fué conferido en la sesión anterior, y que por D. Bruno Aldama se han presentado facturas del 1.º y 2.º trimestres de la lámina y resguardo, quedando estos documentos en poder de D. Nicolás Lavega, persona de toda confianza á evitar que sufran extravío.

*Sesión del día 22*

Presidencia, primer Teniente Alcalde D. Bruno Crespo.

Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta de la instancia presentada por D. Juan Ramón Pascual, en la que empieza solicitando, primero, la devolución de 8282'70 pesetas que dice entregó por equivocación á este Ayuntamiento en 16 de Mayo de 1883, en concepto de expropiación de terrenos á la sazón de ser el recurrente pagador de Obras públicas, y segundo, la cantidad sobrante é intereses que hubiera podido devengar, en cuya virtud se acuerda: Que en vista de la contradicción en que incurre se le haga saber al interesado que á fin de poder resolver con acierto sobre el débito que reclama, desconocido para la Corporación, la reproduzca y explique con más claridad.

Se dió de otra del mismo solicitando aguas sobrantes de un abrevadero á fin de utilizarlas en una fábrica de aguardientes que intenta construir en la calle de San Roque, acordando pase el asunto á la Comisión de Policía urbana para que emita informe.

Se dió lectura á varias cuentas por servicios y obras de este Municipio, acordando su pago con cargo al capítulo de gastos correspondiente.

*Sesión del día 29*

Aprobada el acta de la anterior.

Se dió lectura á la circular sobre confección de repartos para extinción de la langosta, acordando se lleve á cabo con la mayor actividad.

Se aprueban dos cuentas con motivo de gastos originados en la festividad del arbol.

Aprobado el precente extracto, acordó la Corporación remitirlo á la Superioridad para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

San Vicente 22 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Salvador Gil.—El Secretario, Manuel de Miguel.

## ANUNCIO OFICIAL

1303

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de un nuevo Cementerio y formado el plano y proyecto del mismo, queda expuesto al público en la Secretaría municipal á fin de que pueda examinarlo el vecindario y presentar las reclamaciones que crean pertinentes en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alberite 24 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Felipe Mozún.

IMPRESA PROVINCIAL